

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

**ACTA No. 024 DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2016
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 13 fracción I y II, 17 fracciones II de nuestro Reglamento Interior, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta **DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**, me permito solicitar al C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, por instrucciones del Presidente Municipal, con fundamentos en los artículos 44 fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 47 y 48 de nuestro Reglamento Interior procederemos al pase de lista:

ACTA 024

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Décima Sexta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Garza Villarreal, C. P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia se encuentran presentes 20 Regidores y 2 Síndicos, se justifica por escrito la inasistencia de los C. Regidores Lic. Amador Medina Flores y el C. Gonzalo Alanis Estrada, Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 35 de nuestro Reglamento Interior, me permito siendo las 15:34 quince horas con treinta y cuatro minutos del miércoles 01 primero de junio del 2016, declarar la instalación, de esta Décima Sexta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Décima Sexta Sesión Ordinaria, y solicito al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de esta presente Sesión.

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 01 DE JUNIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 42 de nuestro Reglamento Interior, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- DISPENSA DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA SU APROBACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y LA DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE BANCA AFIRME, S.A, Y EL MUNICIPIO, QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR EL PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS COMUNALES PARA CAPITAL DE TRABAJO A MUJERES QUE TENGAN UN NEGOCIO PARA CONVERTIRSE EN MICROEMPRESARIAS.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE DIFERENTES ÁREAS MUNICIPALES, QUE SE LLEVAN A CABO EN LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MISMOS QUE BENECIERON EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 213 DE LA NUEVA LEY DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS PÚBLICAS Y LA DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO AL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 QUE PRESENTA LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA DE DESARROLLO SOCIAL

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 01 DE JUNIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

INTEGRAL, RELATIVO REFRENDO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN, ENTRE EL CONSEJO DE CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN (CONARTE) Y EL MUNICIPIO, CON EL OBJETO DE REALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, RELATIVO AL REFRENDO DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO MACRO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, ENTRE EL CONSEJO DE CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN (CONARTE) Y EL MUNICIPIO, CON EL OBJETO DE DESARROLLAR Y DESCENTRALIZAR DE LOS SERVICIOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO.

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO AL ADDENDUM AL CONVENIO POR EL CUAL SE HACE UN COMODATO ENTRE EL PATRONATO CULTURAL DE CIUDAD GUADALUPE, A.C. Y EL MUNICIPIO.

XII.- ASUNTOS GENERALES

XIII.- CLAUSURA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Décima Sexta Sesión Ordinaria.

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Décima Sexta Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 inciso a) del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- DISPENSA DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA SU APROBACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 01 DE JUNIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con fundamento en el artículo 17 segundo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, me permito someter a su consideración la dispensa de la presentación del acta para ser presentada en una próxima sesión, en virtud de la proximidad de la sesión anterior, por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

Les informo que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo, de la Dispensa de la presentación del acta para ser presentada en una próxima sesión

ACUERDO No. 02

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el acuerdo, de la Dispensa de la presentación del acta para ser presentada en una próxima sesión.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de los acuerdos emanados de la Sesión Décima Quinta Ordinaria, de fecha 26 de mayo del 2016, se mandaron publicar todos los acuerdos en la Gaceta Municipal.

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos dictámenes, que ya han sido analizados en sus considerandos que dan sustento en comisiones y en sesiones previas, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del pleno, se sirvan autorizar, solo leer el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos, y en el caso del dictamen del programa de obras 2016, se lea solo el proemio y el acuerdo sin el desglose de obras.

Conocido que fue la propuesta, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, Levantando la mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, leer solo el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos, y en el caso del dictamen del programa de obras 2016, se lea solo el proemio y el acuerdo sin el desglose de obras.

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 01 DE JUNIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y LA DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE BANCA AFIRME, S.A, Y EL MUNICIPIO, QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR EL PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS COMUNALES PARA CAPITAL DE TRABAJO A MUJERES QUE TENGAN UN NEGOCIO PARA CONVERTIRSE EN MICROEMPRESARIAS.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Previsión Social y la de Hacienda municipal, transparencia fiscalización y contabilidad gubernamental, relativo a un convenio de Colaboración entre **Banca Afirme, S.A**, y el Municipio, que tiene como objeto realizar el programa de Microcréditos comunales para capital de Trabajo a Mujeres que tengan un negocio para convertirse en Microempresarias, por lo que le solicito a la C. Regidora Enedelia González Pedroza, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Regidora Enedelia González Pedroza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Una servidora dará lectura.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Previsión Social y la de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos de la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del Ing. Juan Francisco Livas Cantú, Secretario de Desarrollo Económico, para aprobar y autorizar un Convenio de Colaboración entre Banca AFIRME, S.A, Institución de Banca Múltiple, AFIRME Grupo Financiero y el Municipio de Guadalupe Nuevo León, por el cual se tiene como objeto, realizar el Programa de Microcréditos Comunales para Capital de Trabajo a Mujeres que tengan un negocio para convertirse en Microempresarias, todo ello en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Plan Municipal de Desarrollo de Ciudad Guadalupe, Nuevo León período Constitucional 2015-2018, aprobado en la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero del 2016, es de carácter obligatorio para las dependencias en el ámbito de sus respectivas competencias, según lo establece el artículo 151 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

Segundo.- Que la normatividad establece la obligatoriedad de la Secretaria de Desarrollo Económico, en el marco de sus atribuciones a implementar el Plan Municipal de Desarrollo, mismo que en su Programa 21 denominado “Mujeres Emprendedoras Mujeres Trabajadoras”, plantee como objetivo mejorar la calidad de vida de las mujeres de Guadalupe, estableciéndose como meta brindar apoyo financiero crediticio a 3,000-tres mil mujeres, a través de la estrategia del otorgamiento de un crédito, modificar el negocio familiar para convertirlo en una Micro y pequeña empresa, favoreciendo a las mujeres, un desarrollo económico, colectivo y mejora de su calidad de vida.

Tercero.- Que en el marco de las políticas públicas municipales, el Programa 21 denominado “Mujeres Emprendedoras Mujeres Trabajadoras”, a fin de dar cumplimiento a este programa la Secretaria de Desarrollo Económico, propone llevar a cabo una sinergia del Municipio con Banca AFIRME, para implementar el Programa de Microcréditos Comunes para Capital de Trabajo a Mujeres que tengan un negocio para convertirse en Microempresarias.

Cuarto.- La estrategia posee como bondad apoyar a las mujeres guadalupenses, para que económicamente mejoren su condición de autosuficientes, la conversación de negocio personal o familiar, al otorgarles el apoyo crediticio, convirtiéndolo en una microempresa fomentando el autoempleo y nuevos empleos, ello así mismo permite la coherencia de los compromisos hechos en campaña con las acciones del Gobierno Municipal. Compromiso 3/100 “Mujeres Emprendedoras, Mujeres Trabajadoras”. Es por ello que proponemos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en penúltimo párrafo de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118, 119, 120 y 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ, 157, 158 fracción I y 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la celebración y rubrica del convenio de Colaboración entre Banca AFIRME, S.A, Institución de Banca Múltiple, AFIRME Grupo Financiero y el Municipio de Guadalupe Nuevo León, por el cual se tiene como objeto, realizar el Programa de Microcréditos Comunes para Capital de Trabajo a Mujeres que tengan un negocio para convertirse en Microempresarias.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, a la Secretaria de Desarrollo Económico para la implementación del presente acuerdo y la Dirección Jurídica, para que supervisen el cumplimiento del mismo de conformidad a la Ley.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que comunique el presente acuerdo a las instancias correspondientes y publique el acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 01 días del mes de junio del 2016.

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 01 DE JUNIO DEL 2016

Página - 6 - de 50

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

**POR COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

	Rubrica C. Enedelia González Pedrosa Presidente	
Rubrica C. Martín Coronado Orozco Secretario		Rubrica Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza Vocal
Rubrica Lic. Janis Patricia Flores Martínez Vocal		Rubrica Lic. Paola Cristina Linares López Vocal

**POR COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN
Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

	Rubrica Lic. Janis Patricia Flores Martínez Presidente	
Rubrica C.P. Marco Vinicio Bañuelos González Secretario		Rubrica C. Imelda Elizondo Ortega Vocal
Rubrica Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz Vocal		Rubrica Lic. Alma Catalina Mata Gómez Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y LA DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE BANCA AFIRME, S.A, Y EL MUNICIPIO, QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR EL PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS COMUNALES PARA CAPITAL DE TRABAJO A MUJERES QUE TENGAN UN NEGOCIO PARA CONVERTIRSE EN MICROEMPRESARIAS,** me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen presentado, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

manifiestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. 06 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en penúltimo párrafo de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118, 119, 120 y 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ, 157, 158 fracción I y 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la celebración y rubrica del convenio de Colaboración entre Banca AFIRME, S.A, Institución de Banca Múltiple, AFIRME Grupo Financiero y el Municipio de Guadalupe Nuevo León, por el cual se tiene como objeto, realizar el Programa de Microcréditos Comunes para Capital de Trabajo a Mujeres que tengan un negocio para convertirse en Microempresarias.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, a la Secretaria de Desarrollo Económico para la implementación del presente acuerdo y la Dirección Jurídica, para que supervisen el cumplimiento del mismo de conformidad a la Ley.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que comunique el presente acuerdo a las instancias correspondientes y publique el acuerdo en la Gaceta Municipal.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE DIFERENTES ÁREAS MUNICIPALES, QUE SE LLEVAN A CABO EN LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MISMOS QUE BENECIERON EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 213 DE LA NUEVA LEY DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisión de Patrimonio, relativo a la Renovación de los contratos de arrendamiento de diferentes áreas municipales, que se llevan a cabo en la Dirección de Patrimonio y mismos que fenecieron el día 31 de octubre del año 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la nueva ley del Gobierno Municipal del

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 01 DE JUNIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

Estado de Nuevo León, por lo que le solicito al C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: me permito ceder el uso de la palabra a la C. Regidora Nora Angélica Nuncio Elizondo.

La C. Regidora Nora Angélica Nuncio Elizondo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, Síndico.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue remitido por el Secretario del Ayuntamiento, solicitud presentada por el C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, y el C.P. Arturo Andrade Ávila, Director de Patrimonio Municipal, relativo a la renovación de los contratos de arrendamiento de diferentes áreas municipales que se llevan a cabo en la Dirección de Patrimonio y mismos que fenecieron el día 31 de Octubre del año 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Nueva Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que existen en los archivos de la Dirección de Patrimonio Municipal, contratos de arrendamiento de diferentes áreas municipales, así como diversos giros, los cuales tiene como fecha de vencimiento el día 31 de octubre del año 2015.

SEGUNDO.- Que la Ley de Gobierno Municipal faculta al Ayuntamiento a otorgar en contrato de arrendamiento los bienes que integran su patrimonio, sin embargo cuando el periodo de arrendamiento exceda el periodo constitucional del Gobierno Municipal, se requerirá la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes”.

TERCERO.- Que ante tal concepto jurídico mencionado, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a través de la Dirección de Patrimonio, es menester dar seguimiento a la renovación de los contratos de arrendamiento existente y altas de nuevos contratos de diversas áreas municipales, por tal motivo y a fin de dar cumplimiento con el precepto legal en cita, se propone lo siguiente a efecto de que si a bien lo tiene éste Cuerpo Colegiado, pueda aprobarse lo propuesto y seguir brindando un mejor servicio para la ciudadanía guadalupense.

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1,2,3,4,15 y 213 de la Ley del Gobierno Municipal

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 01 DE JUNIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la renovación y alta de los contratos de arrendamiento que existen actualmente en la Dirección de Patrimonio los cuales tendrán un incremento anual del 5% (cinco por ciento anual), y todos a fenecer a más tardar el día 30 de octubre del año 2018 (dos mil dieciocho) siendo las áreas municipales siguientes:

No	NOMBRE	GIRO	UBICACIÓN	METROS
1	HISA FARMACEUTICA S. A	FARMACIA Y LABORATORIO	AVE. BENITO JUÁREZ (CURZ EXPOSICION) VERDE	50 m2
2	HISA FARMACEUTICA S. A	FARMACIA Y LABORATORIO	DELEGACIÓN SANT CRUZ (COLONIA SANTA CRUZ)	11 m2
3	HISA FARMACEUTICA S. A	FARMACIA Y LABORATORIO	DELEGACIÓN NORTE (FUENTES DE SAN MIGUEL)	31 m2

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza a la Dirección de Patrimonio Municipal, recabar la documentación respectiva a cada solicitante que quiera rentar un predio municipal, y una vez cumplido con los requisitos previos, se remita mensualmente a éste Cuerpo Colegiado para su aprobación y así cumplir con lo preceptuado en el artículo 213 de la Ley Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Así mismo, en caso de baja de alguno de los contratos en cita, solo será administrativamente ante dicha Dirección, remitiendo en el informe siguiente la lista actualizada de los contratos activos hasta ese momento.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

Dado en la sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 01 días del mes de junio del año 2016-dos mil dieciséis.

POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

Rubrica
LIC. JOSE TORRES DURON
Presidente

Rubrica
NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
Secretario

Rubrica
LIC. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
Vocal

Rubrica
C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
Vocal

Rubrica
C. GONZALO ALANIS ESTRADA
Vocal

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 01 DE JUNIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora, conocido que fue el **DICTAMEN DE LAS COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE DIFERENTES ÁREAS MUNICIPALES, QUE SE LLEVAN A CABO EN LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MISMOS QUE FENECIERON EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 213 DE LA NUEVA LEY DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. 07 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 04

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1,2,3,4,15 y 213 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la renovación y alta de los contratos de arrendamiento que existen actualmente en la Dirección de Patrimonio los cuales tendrán un incremento anual del 5% (cinco por ciento anual), y todos a fenecer a más tardar el día 30 de octubre del año 2018 (dos mil dieciocho) siendo las áreas municipales siguientes:

No	NOMBRE	GIRO	UBICACIÓN	METROS
1	HISA FARMACEUTICA S. A	FARMACIA Y LABORATORIO	AVE. BENITO JUÁREZ VERDE (CURZ EXPOSICION)	50 m2
2	HISA FARMACEUTICA S. A	FARMACIA Y LABORATORIO	DELEGACIÓN SANT CRUZ (COLONIA SANTA CRUZ)	11 m2
3	HISA FARMACEUTICA S. A	FARMACIA Y LABORATORIO	DELEGACIÓN NORTE (FUENTES DE SAN MIGUEL)	31 m2

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza a la Dirección de Patrimonio Municipal, recabar la documentación respectiva a cada solicitante que quiera rentar un predio municipal, y una vez cumplido con los requisitos previos, se remita mensualmente a éste Cuerpo Colegiado para su aprobación y así cumplir con lo preceptuado en el artículo 213 de la Ley Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Así mismo, en caso de baja de alguno de los contratos en cita, solo será administrativamente ante dicha Dirección, remitiendo en el informe siguiente la lista actualizada de los contratos activos hasta ese momento.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS PÚBLICAS Y LA DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO AL PROGRAMA DE OBRAS PUBLICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 QUE PRESENTA LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las comisiones unidas de obras públicas y la de desarrollo urbano, relativo al programa de obras públicas para el ejercicio fiscal 2016 que presenta la secretaria de obras públicas municipal, por lo que me permito solicitarle al C. Regidor Lic. José Roberto Sánchez Padilla, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Lic. José Roberto Sánchez Padilla, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con el permiso de todos ustedes, Sr. Secretario un servidor dará lectura de este Dictamen.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, recibimos de la Secretaria del Ayuntamiento solicitud de la Secretaria de Obras Públicas, para aprobar y autorizar el programa de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal 2016 que presenta la Secretaria de Obras Publicas Municipal con un monto de \$154,052,689.50 (ciento cincuenta y cuatro millones cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve pesos con 50/100 M.N.), todo ello en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Administración municipal, Periodo Constitucional 2016-2018, ha implementado una estrategia de gestión y cabildeo de recursos, con diversas instancias del gobierno federal y estatal, de la representación del Estado en el Senado de la República, así como en la cámara de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

Diputados Local y de la Unión, que han permitido obtener importantes recursos para llevar a cabo Obras Publicas de prioridad social.

Segundo.- Que los diversos programas de obra pública proyectados para llevarse a cabo en el 2016, requieren de la autorización del máximo órgano colegiado del gobierno municipal, a fin de que pueda concretizarse el acceso de los recursos federales y estatales.

Tercero.- Que la Secretaría de Obras Públicas en el marco de sus competencias y responsabilidades ha dictaminado con criterios técnicos y normativos las obras a realizar de los diversos programas cuyo monto es de \$154,052,689.50 50 (ciento cincuenta y cuatro millones cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve pesos con 50/100 M.N.).

Que las Obras Publicas proyectadas se ubican y son recursos del Programa del Ramo 23 en sus diversas acepciones y del Ramo 33 mismos que a continuación se describen:

PROGRAMA	OBJETIVO ACCIONES Y AREAS DE BENEFICIO
RAMO 23, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL, ANEXO 20.2	Beneficio a la población general del Municipio de Guadalupe. Dentro de los objetivos de este fondo está el de la ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social. Realización de Construcción de Unidades Deportivas Recreativas, Corredor Deportivo, Plaza, entre otros.
RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3	Se destinarán a los proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional.
RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3	Se destinarán a los proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional.
RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3	Se destinarán a los proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

PROGRAMA	OBJETIVO ACCIONES Y AREAS DE BENEFICIO
RAMO 23 CULTURA PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L.	Se destinarán estos recursos a la construcción, rehabilitación, remodelación y/o equipamiento de espacios para la promoción y desarrollo de las artes y la cultura.
RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	Beneficio directo a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social. Realización de Obras y acciones que atienden prioritariamente las carencias sociales identificadas, zonas de polígonos de pobreza y zonas de atención prioritaria. Cobertura Total de Servicios Básicos, eliminando o aminorando la demanda de servicios básicos de la población vulnerable. Realización de obras de redes de drenaje sanitario, agua potable, alumbrado público, pavimentación, construcción de Centros de Atención e Integración Múltiples.
PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA: PROAGUA	Se destinará a los proyectos que resuelvan la problemática pluvial de zonas con este tipo de riesgos.

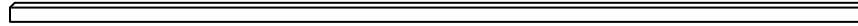
Es por ello que se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 33 inciso I Fracción b), 35 Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza el Programa de Obras Públicas para el ejercicio fiscal 2016, que presenta la Secretaría de Obras Públicas municipal, programa de obras cuyo monto es de \$154,052,689.50 que contribuirán a elevar la calidad de vida de la población guadalupense y que a continuación se desglosan:

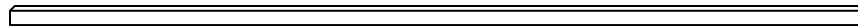
DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 01 DE JUNIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024



**RAMO 23, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL,
ANEXO 20.2**

NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
1	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	PASEO DE GUADALUPE PONIENTE	CALLE PRIEGO Y ARROYO	\$ 830,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	SIERRA MORENA	CALLE SIERRA EL MIRADOR Y COAHUILA	\$ 1,100,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	C.N.O.P.	CALLE AGUSTÍN DE LA O E IRENE CASTRO	\$ 1,200,000.00
4	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	SANTA CRUZ	CALLE DIAGONAL Y OCRE	\$ 640,000.00
5	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	SANTA CRUZ	CALLE MANGANESO Y TORINA	\$ 830,000.00
6	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	PASEO DE GUADALUPE ORIENTE	CALLE PRIEGO Y ARROYO	\$ 640,000.00
7	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	CAÑADA BLANCA	CALLE MEZQUITAL DEL ORO Y TEPETONGO	\$ 1,200,000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	NUEVO SAN RAFAEL	CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y 20 DE NOVIEMBRE	\$ 1,200,000.00
9	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	NUEVO SAN RAFAEL	CALLE CIRCUNVALACIÓN Y MIGUEL HIDALGO	\$ 1,200,000.00
10	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	HACIENDA LA SILLA	CALLE HDA SAN AGUSTÍN ENTRE HDA SANTA CECILIA Y HDA SOFÍA	\$ 1,010,000.00
11	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR DEPORTIVO	JARDINES DE GUADALUPE, INFONAVIT BENITO JUAREZ	EN CAMELLÓN CENTRAL DE AV BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS ENTRE BRIGIDA GARCÍA Y PLATEROS	\$ 1,380,000.00
12	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	BOSQUES DEL SOL	CALLE ADONIS Y ANTÍGONA	\$ 920,000.00
13	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	31 DE DICIEMBRE	CALLE 21 DE MARZO E ISRAEL CAVAZOS GARZA	\$ 920,000.00



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

**RAMO 23, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL,
ANEXO 20.2**

NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
14	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	LOS MANANTIALES	MANANTIAL AGUA VERDE Y MANANTIAL TOPO CHICO	\$ 640,000.00
15	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	SAN SEBASTIÁN	CALLE PERÚ Y LAS TORRES	\$ 830,000.00
16	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	VALLE DE LOS REYES	CALLE SALVADOR I Y ALFONSO VI	\$ 830,000.00
17	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	MELCHOR OCAMPO	CALLE DE LOS OLIVOS Y ÁLAMO	\$ 640,000.00
18	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	GARZA MELO	CALLE TRINIDAD DE LA GARZA MELO Y MATÍAS ROMERO	\$ 1,200,000.00
19	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	VALLE DE LAS SABINAS	CALLE ESTEBAN LEAL Y MENDOZA	\$ 830,000.00
20	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	NUEVO LEÓN	CALLE ARAMBARRI, NUEVO LEÓN	\$ 640,000.00
21	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	3 CAMINOS	CALLE NO ME OLVIDES Y GIRASOL	\$ 460,000.00
22	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	3 CAMINOS	CALLE FRESA, PRIMAVERA Y GIRASOL	\$ 1,380,000.00
23	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	3 CAMINOS	CALLE BERRO, ACIANO Y MARGARITA	\$ 640,000.00
24	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	CERRO DE LA SILLA	CALLE ESPINAZO, ARROYO Y CERRO DE LA SILLA	\$ 370,000.00
25	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	REYNOSA	CALLE PRIV. REYNOSA, B. JUÁREZ	\$ 550,000.00
26	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	INSURGENTES	CALLE MAXIMINO GÓMEZ	\$ 640,000.00
27	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	NUEVO SAN MIGUEL	CALLE MARGARITAS Y ROSAS	\$ 830,000.00
28	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	GUADALUPE CHAVEZ	CALLE NUEVO LEÓN Y FIDEL VELÁZQUEZ	\$ 1,100,000.00
29	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	PARQUES DE GUADALUPE	CALLE AV. NUEVO LEÓN, NOCHEBUENA	\$ 830,000.00
30	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	BALCONES DE SAN MIGUEL	CALLE 8 Y PRIMERA	\$ 1,100,000.00

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

**RAMO 23, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL,
ANEXO 20.2**

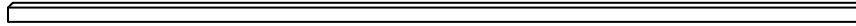
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
31	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	ENCINOS DE LA SILLA	CALLE EUCALIPTO Y CERRO DE LAS CANTERAS	\$ 740,000.00
32	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	MÉXICO 86	CALLE FRANCIA 86 Y BRASIL 86	\$ 830,000.00
33	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	CERRO DE LA SILLA	CALLE SIERRA DE LAS MITRAS, CERRO DEL POTOSÍ	\$ 830,000.00
34	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	PROVIVIENDA LA ESPERANZA	CALLE GILBERTO GARCÍA Y LÓPEZ MATEOS	\$ 550,000.00
35	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA	NUEVA EXPOSICIÓN	CALLE KEPLER Y EINSTEIN	\$ 460,000.00
36	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	VICENTE GUERRERO	CALLE 24 DE FEBRERO Y FCO JAVIER MINA	\$ 1,100,000.00
37	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA Y DEPORTIVA	LAS AVENIDAS	CALLE BENITO JUÁREZ Y LEANDRO VALLE	\$ 1,100,000.00
38	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	SANTA CRUZ 8° SECTOR	CALLE TURBA ENTRE ÁGATA Y VIOLETA	\$ 1,200,000.00
39	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	TRES CAMINOS	CALLE HELECHOS, MALVA Y JAZMÍN	\$ 550,000.00
40	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	LAS PALMAS	CALLE PALMA CANADIENSE Y LAS PALMAS	\$ 830,000.00
41	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	GUADALUPE VICTORIA	CALLE REFORMA Y JUÁREZ12	\$ 550,000.00
42	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	21 DE ENERO	CALLE 20 DE NOV. , 8 DE NOV.	\$ 370,000.00
43	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	LAS ESCOBAS	CALLE AGRONOMÍA Y CONSTITUYENTES	\$ 640,000.00
44	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	VALLE DE LA SILLA	CALLE VALLE CLARO Y VALLE ROJO	\$ 830,000.00
45	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	RESIDENCIAL SANTA MARÍA	CALLE JULIETA Y ALCATRAZ	\$ 1,200,000.00
46	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	JARDINES DE BUGAMBILIAS	CALLE BUGAMBILIAS DE LA SIERRA Y BUGAMBILIAS DEL PARQUE	\$ 1,010,000.00
47	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	RINCÓN DE LA SIERRA	CALLE BOLIVIA Y MONTERREY	\$ 830,000.00
48	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	EDUARDO CABALLERO	NORA QUINTANA Y JOAQUÍN HERNÁNDEZ	\$ 830,000.00

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

**RAMO 23, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL,
ANEXO 20.2**

NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
49	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	EXPOSICIÓN MODELO Y SAN DIEGO	CALLE AGUA ROJA Y CENTRAL	\$ 830,000.00
50	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	LA FUENTE	CALLE OLMECA Y AGUA CLARA	\$ 1,010,000.00
51	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	2 DE JUNIO	CALLE RÍO DE LA SILLA Y FRESNO	\$ 920,000.00
52	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	COLIBRI OTE.	ALAMOS , JILGUERO Y RÍO LA SILLA	\$ 550,000.00
53	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	DOS RIOS	CALLE RÍO ARMERÍA	\$ 830,000.00
54	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	DOS RÍOS	CALLE RÍO TIGRIS Y NAVIA	\$ 830,000.00
55	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	RINCÓN DE GUADALUPE	CALLE RINCÓN DE LA BASÍLICA Y RINCÓN DE LA COLINA	\$ 830,000.00
56	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	RINCÓN DE GUADALUPE	CALLE R. DE LA GRUTA Y R. DE GUADALUPE	\$ 830,000.00
57	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	ROBLE SANTA MARIA	CALLE ANTONIO C. RODRÍGUEZ, VÍCTOR BRAVO	\$ 640,000.00
58	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	SANTA MARIA	CALLE LA MERCED Y GUADALUPE	\$ 550,000.00
59	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR DEPORTIVO	SANTA MARÍA	CALLE ROSA DE LIMA, FÁTIMA	\$ 830,000.00
60	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	NIÑOS HEROES	CALLE MORELOS Y MIRAMÓN	\$ 560,000.00
61	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	ADOLFO PRIETO	CALLE DR. A. BUERO Y EUSEBIO DE LA CUEVA	\$ 1,400,000.00
62	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	RIBERAS DEL RÍO	CALLE REMANSO Y ESPOLÓN	\$ 840,000.00
63	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	ARBOLEDAS DEL ORIENTE	CALLE VEREDA DE PIÑONES	\$ 840,000.00
64	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	LOS CRISTALES	CALLE MANGANESO Y LITO	\$ 840,000.00
65	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	BENITO JUÁREZ	CALLE LA PAZ Y JOSÉ OVALLE	\$ 840,000.00
TOTAL				\$ 55,000,000.00

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024



**RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL /
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3**

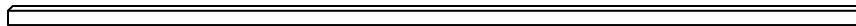
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
01	AMPLIACION DE AVENIDA PLUTARCO E. CALLES 2DA ETAPA	DOS RIOS-LOS MORALES	ENTRE AVE. MÉXICO Y CALLE LUIS DONALDO COLOSIO	\$ 3,000,000.00
TOTAL				\$ 3,000,000.00

**RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL /
INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3**

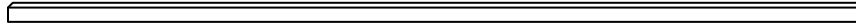
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
1	DRENAJE PLUVIAL	15 DE MAYO	CALLE 15 DE MAYO	\$ 7,000,000.00
2	UNIDAD DEPORTIVA	DOS RIOS	RIO TRINIDAD Y RIO USUMACINTA	\$ 4,000,000.00
TOTAL				\$ 11,000,000.00

**RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL /
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3**

NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
1	ACONDICIONAMIENTO DE ÁREA DEPORTIVA (COL. VILLA OLÍMPICA)	VILLA OLÍMPICA	CALLE VILLA OLÍMPICA	\$ 5,000,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS (COL. HÉRCULES)	COL. HÉRCULES	CALE HÉRCULES	\$ 5,000,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS (COL. PURÍSIMA)	COL. PURÍSIMA	CALLE SANTA CATARINA	\$ 5,000,000.00
4	PROYECTO REHABILITACIÓN DE MUSEO CD. GUADALUPE ETAPA 1	CENTRO	HIDALGO Y BARBADILLO	\$ 8,000,000.00
TOTAL				\$ 23,000,000.00

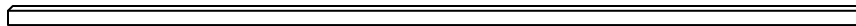


R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

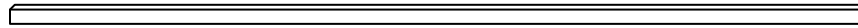


RAMO 23 CULTURA PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L.				
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
1	MANTENIMIENTO IGLESIA ANTIGUA	CENTRO	GUADALUPE Y BARBADILLO	\$ 2,398,303.80
1	EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECA CIBERNÉTICA FERNANDO SEPÚLVEDA Y PLUTARCO ELIAS CALLES	AMISTAD Y UNIÓN MODELO	AMISTAD Y UNIÓN MODELO	\$ 3,597,455.70
TOTAL				\$ 5,995,759.50

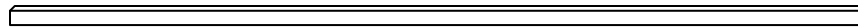
RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL				
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
5	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACIONY EQUIPAMIENTO DE UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA "CRUZ VERDE"	FUENTES DE SAN MIGUEL	AVENIDA GUADALAJARA Y TULIPAN	\$ 2,000,000.00
6	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS	VARIAS COLONIAS	VARIAS UBICACIONES	\$ 1,974,083.50
7	REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECA DIGITAL	25 DE NOVIEMBRE	CALLE HECTOR FLORES Y AMADOR GARZA SEPULVEDA	\$ 1,500,000.00
8	PAVIMENTO	LUIS DONALDO COLOSIO	CALLE LUIS DONALDO COLOSIO	\$ 1,870,000.00
9	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	SCT	PRIVADA PUENTES	\$ 240,000.00
10	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	SCT	PRIVADA MAQUINARIA	\$ 250,000.00



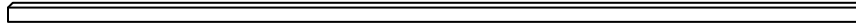
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024



RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL				
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
11	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	SCT	MONITORA	\$ 550,000.00
12	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	CAMPESTRE LA SILLA	PRIVADA CIPRESS CON LOMA COLORADA	\$ 360,000.00
13	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	NUEVO SAN RAFAEL	PRIVADA NARANJO	\$ 356,000.00
14	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	NUEVO SAN RAFAEL	PRIVADA SAN LUIS	\$ 210,000.00
15	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	NUEVO SAN RAFAEL	PRIVADA ZUAZUA	\$ 280,000.00
16	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	VARIAS COLONIAS	VARIAS UBICACIONES	\$ 5,000,000.00
17	REHABILITACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA SAN ROQUE V	COLONIA ALMAGUER Y VICENTE FERRER	ZONA ALTA DE LA NUEVO ALMAGUER	\$ 350,000.00
18	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	21 DE ENERO	27 DE SEPTIEMBRE Y 21 DE MARZO	\$ 481,000.00
19	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	REAL DE MINAS	FUNDIDORA MONTERREY Y PEÑALES	\$ 231,000.00
20	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	LAS SABINAS	MITLA Y TULUM	\$ 281,000.00
21	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	NUEVA LIBERTAD	TIERRA BLANCA Y HERCULES	\$ 581,000.00
22	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	SAN DIEGO	SAN FRANCISCO ENTRE CALLE 1 Y CALLE 2	\$ 2,131,000.00



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024



RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL				
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
23	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	VILLA OLIMPICA	VILLA OLIMPICA Y MÉXICO	\$ 911,000.00
24	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	VALLE DEL SOL	VENTOLERA Y DEL CAMPO	\$ 276,000.00
25	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	25 DE NOVIEMBRE	HÉCTOR FLORES Y AMADOR GARZA SEPULVEDA	\$ 1,811,000.00
26	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	CAÑADA BLANCA	MEZQUITAL DEL ORO Y CHALCHIHUITES	\$ 276,000.00
27	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	VALLES DE SAN ROQUE	LA PLAYA Y OSUNA	\$ 881,000.00
28	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	CROC	28 DE AGOSTO Y MARTÍNEZ DOMINGUEZ	\$ 456,000.00
29	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	HACIENDA DE GUADALUPE	CALLE SAYULA NO. 306	\$ 771,000.00
30	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	VALLE SOLEADO	VALLE ALEGRE Y VALLE FÉRTIL	\$ 2,224,000.00
31	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	SANTA CRUZ	TORINA Y MANGANESO	\$ 321,000.00
TOTAL				\$ 43,754,083.50
				\$
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (2%)				921,138.60
				\$
GASTOS INDIRECTOS (3%)				1,381,707.90
				\$
TOTAL				46,056,930.00

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

PROAGUA 2016 PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L.

NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
1	DRENAJE PLUVIAL	EVOLUCIÓN	1ERA ETAPA	\$ 10,000,000.00
			TOTAL	\$ 10,000,000.00

RESÚMEN DE INVERSIÓN

PROGRAMA	INVERSIÓN
RAMO 23, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL, ANEXO 20.2	\$ 55,000,000.00
RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3	\$ 3,000,000.00
RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3	\$ 11,000,000.00
RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3	\$ 23,000,000.00
RAMO 23, CULTURA PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L.	\$ 5,995,759.50
RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 46,056,930.00
PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA: PROAGUA	\$ 10,000,000.00
TOTAL	\$ 154,052,689.50

SEGUNDO.-Instrúyase a la Secretaría de Obras Públicas para que en marco de sus atribuciones y obligaciones implemente la operación del Programa de Obras Públicas del 2016, aprobados autorizados por el máximo órgano de Gobierno Municipal.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal el presente acuerdo, para que instruya la Secretaría del Ayuntamiento para que se efectúen las publicaciones de Ley.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Rubrica
Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Presidente

Rubrica
C. Enedelia González Pedroza
Secretario

Rubrica
Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Vocal

Rubrica
C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
Vocal

Rubrica
Lic. Amador Medina Flores
Vocal

POR LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO

Rubrica
C.P Marco Vinicio Bañuelos González
Presidente

Rubrica
C. Irma Penélope López Rangel
Secretario

Rubrica
Lic. Juana María Ruiz Pérez
Vocal

Rubrica
Lic. Amador Medina Flores
Vocal

Rubrica
Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor, conocido que fue el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS PÚBLICAS Y LA DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO AL PROGRAMA DE OBRAS PUBLICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 QUE - - - - -**

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 01 DE JUNIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

PRESENTA LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. 08 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

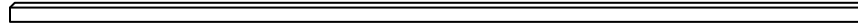
ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 33 inciso I Fracción b), 35 Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza el Programa de Obras Públicas para el ejercicio fiscal 2016, que presenta la Secretaría de Obras Públicas municipal, programa de obras cuyo monto es de \$154,052,689.50 que contribuirán a elevar la calidad de vida de la población guadalupense y que a continuación se desglosan:

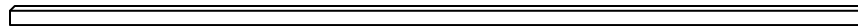
**RAMO 23, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL,
ANEXO 20.2**

NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
1	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	PASEO DE GUADALUPE PONIENTE	CALLE PRIEGO Y ARROYO	\$ 830,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	SIERRA MORENA	CALLE SIERRA EL MIRADOR Y COAHUILA	\$ 1,100,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	C.N.O.P.	CALLE AGUSTÍN DE LA O E IRENE CASTRO	\$ 1,200,000.00
4	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	SANTA CRUZ	CALLE DIAGONAL Y OCRE	\$ 640,000.00
5	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	SANTA CRUZ	CALLE MANGANESO Y TORINA	\$ 830,000.00
6	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	PASEO DE GUADALUPE ORIENTE	CALLE PRIEGO Y ARROYO	\$ 640,000.00

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024



RAMO 23, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL, ANEXO 20.2				
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
7	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	CAÑADA BLANCA	CALLE MEZQUITAL DEL ORO Y TEPETONGO	\$ 1,200,000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	NUEVO SAN RAFAEL	CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y 20 DE NOVIEMBRE	\$ 1,200,000.00
9	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	NUEVO SAN RAFAEL	CALLE CIRCUNVALACIÓN Y MIGUEL HIDALGO	\$ 1,200,000.00
10	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	HACIENDA LA SILLA	CALLE HDA SAN AGUSTÍN ENTRE HDA SANTA CECILIA Y HDA SOFÍA	\$ 1,010,000.00
11	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR DEPORTIVO	JARDINES DE GUADALUPE, INFONAVIT BENITO JUAREZ	EN CAMELLÓN CENTRAL DE AV BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS ENTRE BRIGIDA GARCÍA Y PLATEROS	\$ 1,380,000.00
12	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	BOSQUES DEL SOL	CALLE ADONIS Y ANTÍGONA	\$ 920,000.00
13	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	31 DE DICIEMBRE	CALLE 21 DE MARZO E ISRAEL CAVAZOS GARZA	\$ 920,000.00



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

**RAMO 23, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL,
ANEXO 20.2**

NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
14	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	LOS MANANTIALES	MANANTIAL AGUA VERDE Y MANANTIAL TOPO CHICO	\$ 640,000.00
15	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	SAN SEBASTIÁN	CALLE PERÚ Y LAS TORRES	\$ 830,000.00
16	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	VALLE DE LOS REYES	CALLE SALVADOR I Y ALFONSO VI	\$ 830,000.00
17	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	MELCHOR OCAMPO	CALLE DE LOS OLIVOS Y ÁLAMO	\$ 640,000.00
18	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	GARZA MELO	CALLE TRINIDAD DE LA GARZA MELO Y MATÍAS ROMERO	\$ 1,200,000.00
19	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	VALLE DE LAS SABINAS	CALLE ESTEBAN LEAL Y MENDOZA	\$ 830,000.00
20	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	NUEVO LEÓN	CALLE ARAMBARRI, NUEVO LEÓN	\$ 640,000.00
21	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	3 CAMINOS	CALLE NO ME OLVIDES Y GIRASOL	\$ 460,000.00
22	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	3 CAMINOS	CALLE FRESA, PRIMAVERA Y GIRASOL	\$ 1,380,000.00
23	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	3 CAMINOS	CALLE BERRO, ACIANO Y MARGARITA	\$ 640,000.00
24	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	CERRO DE LA SILLA	CALLE ESPINAZO, ARROYO Y CERRO DE LA SILLA	\$ 370,000.00
25	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	REYNOSA	CALLE PRIV. REYNOSA, B. JUÁREZ	\$ 550,000.00
26	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	INSURGENTES	CALLE MAXIMINO GÓMEZ	\$ 640,000.00
27	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	NUEVO SAN MIGUEL	CALLE MARGARITAS Y ROSAS	\$ 830,000.00
28	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	GUADALUPE CHAVEZ	CALLE NUEVO LEÓN Y FIDEL VELÁZQUEZ	\$ 1,100,000.00
29	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	PARQUES DE GUADALUPE	CALLE AV. NUEVO LEÓN, NOCHEBUENA	\$ 830,000.00
30	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	BALCONES DE SAN MIGUEL	CALLE 8 Y PRIMERA	\$ 1,100,000.00

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

**RAMO 23, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL,
ANEXO 20.2**

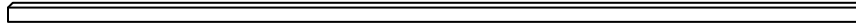
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
31	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	ENCINOS DE LA SILLA	CALLE EUCALIPTO Y CERRO DE LAS CANTERAS	\$ 740,000.00
32	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	MÉXICO 86	CALLE FRANCIA 86 Y BRASIL 86	\$ 830,000.00
33	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	CERRO DE LA SILLA	CALLE SIERRA DE LAS MITRAS, CERRO DEL POTOSÍ	\$ 830,000.00
34	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	PROVIVIENDA LA ESPERANZA	CALLE GILBERTO GARCÍA Y LÓPEZ MATEOS	\$ 550,000.00
35	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA	NUEVA EXPOSICIÓN	CALLE KEPLER Y EINSTEIN	\$ 460,000.00
36	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	VICENTE GUERRERO	CALLE 24 DE FEBRERO Y FCO JAVIER MINA	\$ 1,100,000.00
37	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA Y DEPORTIVA	LAS AVENIDAS	CALLE BENITO JUÁREZ Y LEANDRO VALLE	\$ 1,100,000.00
38	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	SANTA CRUZ 8° SECTOR	CALLE TURBA ENTRE ÁGATA Y VIOLETA	\$ 1,200,000.00
39	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	TRES CAMINOS	CALLE HELECHOS, MALVA Y JAZMÍN	\$ 550,000.00
40	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	LAS PALMAS	CALLE PALMA CANADIENSE Y LAS PALMAS	\$ 830,000.00
41	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	GUADALUPE VICTORIA	CALLE REFORMA Y JUÁREZ12	\$ 550,000.00
42	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	21 DE ENERO	CALLE 20 DE NOV. , 8 DE NOV.	\$ 370,000.00
43	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	LAS ESCOBAS	CALLE AGRONOMÍA Y CONSTITUYENTES	\$ 640,000.00
44	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	VALLE DE LA SILLA	CALLE VALLE CLARO Y VALLE ROJO	\$ 830,000.00
45	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	RESIDENCIAL SANTA MARÍA	CALLE JULIETA Y ALCATRAZ	\$ 1,200,000.00
46	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	JARDINES DE BUGAMBILIAS	CALLE BUGAMBILIAS DE LA SIERRA Y BUGAMBILIAS DEL PARQUE	\$ 1,010,000.00
47	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	RINCÓN DE LA SIERRA	CALLE BOLIVIA Y MONTERREY	\$ 830,000.00
48	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	EDUARDO CABALLERO	NORA QUINTANA Y JOAQUÍN HERNÁNDEZ	\$ 830,000.00

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

**RAMO 23, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL,
ANEXO 20.2**

NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
49	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	EXPOSICIÓN MODELO Y SAN DIEGO	CALLE AGUA ROJA Y CENTRAL	\$ 830,000.00
50	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	LA FUENTE	CALLE OLMECA Y AGUA CLARA	\$ 1,010,000.00
51	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	2 DE JUNIO	CALLE RÍO DE LA SILLA Y FRESNO	\$ 920,000.00
52	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	COLIBRI OTE.	ALAMOS , JILGUERO Y RÍO LA SILLA	\$ 550,000.00
53	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	DOS RIOS	CALLE RÍO ARMERÍA	\$ 830,000.00
54	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	DOS RÍOS	CALLE RÍO TIGRIS Y NAVIA	\$ 830,000.00
55	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	RINCÓN DE GUADALUPE	CALLE RINCÓN DE LA BASÍLICA Y RINCÓN DE LA COLINA	\$ 830,000.00
56	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	RINCÓN DE GUADALUPE	CALLE R. DE LA GRUTA Y R. DE GUADALUPE	\$ 830,000.00
57	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	ROBLE SANTA MARIA	CALLE ANTONIO C. RODRÍGUEZ, VÍCTOR BRAVO	\$ 640,000.00
58	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	SANTA MARIA	CALLE LA MERCED Y GUADALUPE	\$ 550,000.00
59	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR DEPORTIVO	SANTA MARÍA	CALLE ROSA DE LIMA, FÁTIMA	\$ 830,000.00
60	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	NIÑOS HEROES	CALLE MORELOS Y MIRAMÓN	\$ 560,000.00
61	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	ADOLFO PRIETO	CALLE DR. A. BUERO Y EUSEBIO DE LA CUEVA	\$ 1,400,000.00
62	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	RIBERAS DEL RÍO	CALLE REMANSO Y ESPOLÓN	\$ 840,000.00
63	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	ARBOLEDAS DEL ORIENTE	CALLE VEREDA DE PIÑONES	\$ 840,000.00
64	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	LOS CRISTALES	CALLE MANGANESO Y LITO	\$ 840,000.00
65	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	BENITO JUÁREZ	CALLE LA PAZ Y JOSÉ OVALLE	\$ 840,000.00
TOTAL				\$ 55,000,000.00

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024



**RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL /
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3**

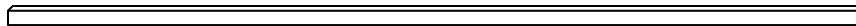
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
01	AMPLIACION DE AVENIDA PLUTARCO E. CALLES 2DA ETAPA	DOS RIOS-LOS MORALES	ENTRE AVE. MÉXICO Y CALLE LUIS DONALDO COLOSIO	\$ 3,000,000.00
TOTAL				\$ 3,000,000.00

**RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL /
INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3**

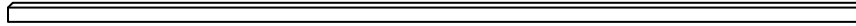
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
1	DRENAJE PLUVIAL	15 DE MAYO	CALLE 15 DE MAYO	\$ 7,000,000.00
2	UNIDAD DEPORTIVA	DOS RIOS	RIO TRINIDAD Y RIO USUMACINTA	\$ 4,000,000.00
TOTAL				\$ 11,000,000.00

**RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL /
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3**

NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
1	ACONDICIONAMIENTO DE ÁREA DEPORTIVA (COL. VILLA OLÍMPICA)	VILLA OLÍMPICA	CALLE VILLA OLÍMPICA	\$ 5,000,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS (COL. HÉRCULES)	COL. HÉRCULES	CALE HÉRCULES	\$ 5,000,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS (COL. PURÍSIMA)	COL. PURÍSIMA	CALLE SANTA CATARINA	\$ 5,000,000.00
4	PROYECTO REHABILITACIÓN DE MUSEO CD. GUADALUPE ETAPA 1	CENTRO	HIDALGO Y BARBADILLO	\$ 8,000,000.00
TOTAL				\$ 23,000,000.00

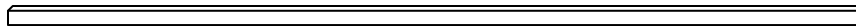


R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

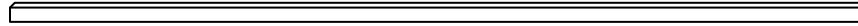


RAMO 23 CULTURA PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L.				
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
1	MANTENIMIENTO IGLESIA ANTIGUA	CENTRO	GUADALUPE Y BARBADILLO	\$ 2,398,303.80
1	EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECA CIBERNÉTICA FERNANDO SEPÚLVEDA Y PLUTARCO ELIAS CALLES	AMISTAD Y UNIÓN MODELO	AMISTAD Y UNIÓN MODELO	\$ 3,597,455.70
			TOTAL	\$ 5,995,759.50

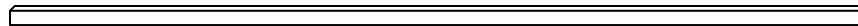
RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL				
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
5	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACIONY EQUIPAMIENTO DE UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA "CRUZ VERDE"	FUENTES DE SAN MIGUEL	AVENIDA GUADALAJARA Y TULIPAN	\$ 2,000,000.00
6	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS	VARIAS COLONIAS	VARIAS UBICACIONES	\$ 1,974,083.50
7	REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECA DIGITAL	25 DE NOVIEMBRE	CALLE HECTOR FLORES Y AMADOR GARZA SEPULVEDA	\$ 1,500,000.00
8	PAVIMENTO	LUIS DONALDO COLOSIO	CALLE LUIS DONALDO COLOSIO	\$ 1,870,000.00
9	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	SCT	PRIVADA PUENTES	\$ 240,000.00
10	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	SCT	PRIVADA MAQUINARIA	\$ 250,000.00



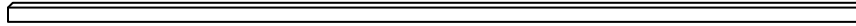
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024



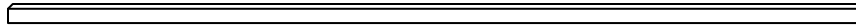
RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL				
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
11	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	SCT	MONITORA	\$ 550,000.00
12	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	CAMPESTRE LA SILLA	PRIVADA CIPRESS CON LOMA COLORADA	\$ 360,000.00
13	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	NUEVO SAN RAFAEL	PRIVADA NARANJO	\$ 356,000.00
14	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	NUEVO SAN RAFAEL	PRIVADA SAN LUIS	\$ 210,000.00
15	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	NUEVO SAN RAFAEL	PRIVADA ZUAZUA	\$ 280,000.00
16	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	VARIAS COLONIAS	VARIAS UBICACIONES	\$ 5,000,000.00
17	REHABILITACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA SAN ROQUE V	COLONIA ALMAGUER Y VICENTE FERRER	ZONA ALTA DE LA NUEVO ALMAGUER	\$ 350,000.00
18	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	21 DE ENERO	27 DE SEPTIEMBRE Y 21 DE MARZO	\$ 481,000.00
19	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	REAL DE MINAS	FUNDIDORA MONTERREY Y PEÑALES	\$ 231,000.00
20	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	LAS SABINAS	MITLA Y TULUM	\$ 281,000.00
21	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	NUEVA LIBERTAD	TIERRA BLANCA Y HERCULES	\$ 581,000.00
22	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	SAN DIEGO	SAN FRANCISCO ENTRE CALLE 1 Y CALLE 2	\$ 2,131,000.00



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024



RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL				
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
23	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	VILLA OLIMPICA	VILLA OLIMPICA Y MÉXICO	\$ 911,000.00
24	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	VALLE DEL SOL	VENTOLERA Y DEL CAMPO	\$ 276,000.00
25	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	25 DE NOVIEMBRE	HÉCTOR FLORES Y AMADOR GARZA SEPULVEDA	\$ 1,811,000.00
26	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	CAÑADA BLANCA	MEZQUITAL DEL ORO Y CHALCHIHUITES	\$ 276,000.00
27	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	VALLES DE SAN ROQUE	LA PLAYA Y OSUNA	\$ 881,000.00
28	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	CROC	28 DE AGOSTO Y MARTÍNEZ DOMINGUEZ	\$ 456,000.00
29	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	HACIENDA DE GUADALUPE	CALLE SAYULA NO. 306	\$ 771,000.00
30	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	VALLE SOLEADO	VALLE ALEGRE Y VALLE FÉRTIL	\$ 2,224,000.00
31	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	SANTA CRUZ	TORINA Y MANGANESO	\$ 321,000.00
TOTAL				\$ 43,754,083.50
				\$
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (2%)				921,138.60
				\$
GASTOS INDIRECTOS (3%)				1,381,707.90
				\$
TOTAL				46,056,930.00



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

PROAGUA 2016 PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L.

NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
1	DRENAJE PLUVIAL	EVOLUCIÓN	1ERA ETAPA	\$ 10,000,000.00
TOTAL				\$ 10,000,000.00

RESÚMEN DE INVERSIÓN

PROGRAMA	INVERSIÓN
RAMO 23, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL, ANEXO 20.2	\$ 55,000,000.00
RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3	\$ 3,000,000.00
RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3	\$ 11,000,000.00
RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3	\$ 23,000,000.00
RAMO 23, CULTURA PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L.	\$ 5,995,759.50
RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 46,056,930.00
PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA: PROAGUA	\$ 10,000,000.00
TOTAL	\$ 154,052,689.50

SEGUNDO.-Instrúyase a la Secretaría de Obras Públicas para que en marco de sus atribuciones y obligaciones implemente la operación del Programa de Obras Públicas del 2016, aprobados autorizados por el máximo órgano de Gobierno Municipal.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal el presente acuerdo, para que instruya la Secretaría del Ayuntamiento para que se efectúen las publicaciones de Ley.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, RELATIVO REFRENDO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN, ENTRE EL CONSEJO DE CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN (CONARTE) Y EL MUNICIPIO, CON EL OBJETO DE REALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y la de Desarrollo Social Integral, relativo refrendo de la Celebración del Acuerdo Específico de Ejecución, entre el Consejo de Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE) y el municipio, con el objeto de realizar el programa de desarrollo cultural municipal, me permito solicitarle al C. Regidora Lic. Daisy Berenice Esparza Nava, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Regidora Lic. Daisy Berenice Esparza Nava, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, dará lectura de este Dictamen el C. Regidor Lic. Jorge Carlos Gómez López.

El C. Regidor Lic. Jorge Carlos Gómez López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora, con su venia Sr. Alcalde, Sr. Secretario, Sr. Tesorero, compañeros todos.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

Los suscritos Integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y la de Desarrollo Social Integral, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del Director de Cultura, relativo al refrendo de la celebración de Convenio Macro de Colaboración y Coordinación, entre el Consejo de Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE) y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con el objeto de desarrollar y descentralizar de los servicios culturales y artísticos en el Municipio.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que es una política de Gobierno Federal en materia de desarrollo cultural, reconocer la importancia de concretar la creación y funcionamiento de Fondos Municipales para el Desarrollo Cultural como mecanismos de colaboración y corresponsabilidad de los tres niveles de gobierno, así como de la sociedad civil en el ámbito del municipio, de forma tal que

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 01 DE JUNIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

contribuyan a ampliar y profundizar los procesos de descentralización de bienes y servicios culturales.

Segundo.- Que el 25 de octubre de 2001, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y el Estado de Nuevo León, a través de CONARTE, celebraron un acuerdo en el que se estableció las bases de la constitución y funcionamiento del “Fondo Especial para el Desarrollo Cultural Municipal de Nuevo León, el cual tiene como objetivos fortalecer la participación social en la planeación y la aplicación de los recursos destinados al desarrollo municipal a fin de preservar, promover y difundir la cultura; contribuir al desarrollo cultural de los municipios por medio de programas y acciones que fortalezcan las identidades comunitarias y aumenten y profundicen la distribución de los bienes y servicios culturales dirigidos a la población.

Tercero.- Que la Administración Municipal posee la política pública de fomentar la colaboración y coordinación en la ejecución de las acciones orientadas a la preservación y difusión del patrimonio cultural tangible e intangible, patrimonio artístico, así como al fomento a la creatividad artística y a la promoción y difusión de las expresiones culturales del municipio, es por ello que se propone al máximo órgano de gobierno municipal el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso C, fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso Ñ, 157, 158 fracción I, 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza el refrendo del Convenio Macro de Colaboración y Coordinación, entre el Consejo de Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE) y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con el objeto de desarrollar y descentralizar de los servicios culturales y artísticos en el Municipio.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Cultura adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social para que opere y aplique el presente acuerdo, a la Dirección Jurídica para que realice el convenio y de seguimiento al cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 01 días del mes de junio del 2016.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Rubrica
Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
Presidente

Rubrica
C. Gonzalo Alanís Estrada
Secretario

Rubrica
Lic. Jorge Carlos Gómez Reyes
Vocal

Rubrica
Lic. Irma Penélope López Rangel
Vocal

Rubrica
C. Juana Corpus Aguilar
Vocal

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

Rubrica
Lic. Amador Medina Flores
Presidente

Rubrica
Lic. Juana María Ruiz Pérez
Secretario

Rubrica
C. Juana Corpus Aguilar
Vocal

Rubrica
C. Imelda Elizondo Ortega
Vocal

Rubrica
Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora, conocido que fue el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, RELATIVO REFRENDO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN, ENTRE EL CONSEJO DE CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN (CONARTE) Y EL MUNICIPIO, CON EL OBJETO DE REALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones Ruego a los H.

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 01 DE JUNIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 06 correspondiente al Punto No. 09 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 06

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso C, fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso Ñ, 157, 158 fracción I, 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza el refrendo del Convenio Macro de Colaboración y Coordinación, entre el Consejo de Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE) y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con el objeto de desarrollar y descentralizar de los servicios culturales y artísticos en el Municipio.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Cultura adscrita a la Secretaria de Desarrollo Social para que opere y aplique el presente acuerdo, a la Dirección Jurídica para que realice el convenio y de seguimiento al cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, RELATIVO AL REFRENDO DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO MACRO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, ENTRE EL CONSEJO DE CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN (CONARTE) Y EL MUNICIPIO, CON EL OBJETO DE DESARROLLAR Y DESCENTRALIZAR DE LOS SERVICIOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

Cultura y la de Desarrollo social integral, relativo al Refrendo de la Celebración de Convenio Macro de Colaboración y Coordinación, entre el Consejo de Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE) y el municipio, con el objeto de desarrollar y descentralizar de los servicios culturales y artísticos en el municipio., me permito solicitarle a la C. Regidora Lic. Daisy Berenice Esparza Nava, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Regidora Lic. Daisy Berenice Esparza Nava, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Dará lectura la C. Regidora Lic. Irma Penélope López Rangel.

La C. Regidora Lic. Irma Penélope López Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, con su permiso.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

Los suscritos Integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y la de Desarrollo Social Integral, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del Director de Cultura, relativo al refrendo de la celebración del Acuerdo Específico de Ejecución, entre el Consejo de Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE) y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con el objeto de realizar el Programa de Desarrollo Cultural Municipal.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que es una política de Gobierno Federal en materia de desarrollo cultural, reconocer la importancia de concretar la creación y funcionamiento de Fondos Municipales para el Desarrollo Cultural como mecanismos de colaboración y corresponsabilidad de los tres niveles de gobierno, así como de la sociedad civil en el ámbito del municipio, de forma tal que contribuyan a ampliar y profundizar los procesos de descentralización de bienes y servicios culturales.

Segundo.- Que el 25 de octubre de 2001, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y el Estado de Nuevo León, a través de CONARTE, celebraron un acuerdo en el que se estableció las bases de la constitución y funcionamiento del "Fondo Especial para el Desarrollo Cultural Municipal de Nuevo León, el cual tiene como objetivos fortalecer la participación social en la planeación y la aplicación de los recursos destinados al desarrollo municipal a fin de preservar, promover y difundir la cultura; contribuir al desarrollo cultural de los municipios por medio de programas y acciones que fortalezcan las identidades comunitarias y aumenten y profundicen la distribución de los bienes y servicios culturales dirigidos a la población.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

Tercero.- Que en la misma fecha, celebraron el Anexo Único que contempla el Acuerdo Específico de Ejecución, mediante el cual establecieron los lineamientos para la operación del Programa de Desarrollo Cultural Municipal, es por lo que es resulta menester, para la administración municipal participar en el programa y a convenir con los mismos objetivos, las directrices, la normatividad y las aportaciones, lo que quedará específico mediante el Convenio de Colaboración entre CONARTE y el Municipio, es por ello que se propone al máximo órgano de gobierno municipal el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso C, fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso Ñ, 157, 158 fracción I, 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza el refrendo de la celebración del Acuerdo Específico de Ejecución, entre el Consejo de Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE) y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con el objeto de sujetarse a los lineamientos de operación establecidos en el Acuerdo Específico de Ejecución del Programa de Desarrollo Cultural Municipal, por el cual el Municipio aportará la cantidad de \$50,000.00- cincuenta mil pesos moneda nacional, y el Consejo de Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE) aportará la cantidad de \$50,000.00- cincuenta mil pesos moneda nacional, y la Dirección General de Vinculación Cultural de la Secretaría de Cultura del Estado de Nuevo León, aportará la cantidad de \$50,000.00- cincuenta mil pesos moneda nacional, haciendo un monto total de \$150,000.00- ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, con una periodicidad anual.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Cultura adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social para que opere y aplique el presente acuerdo, a la Dirección Jurídica para que realice el convenio en los términos de ley y de seguimiento al cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 01 días del mes de junio del 2016.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Rubrica
Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
Presidente

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 01 DE JUNIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

Rubrica
C. Gonzalo Alanís Estrada
Secretario

Rubrica
Lic. Jorge Carlos Gómez Reyes
Vocal

Rubrica
Lic. Irma Penélope López Rangel
Vocal

Rubrica
C. Juana Corpus Aguilar
Vocal

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

Rubrica
Lic. Amador Medina Flores
Presidente

Rubrica
Lic. Juana María Ruiz Pérez
Secretario

Rubrica
C. Juana Corpus Aguilar
Vocal

Rubrica
C. Imelda Elizondo Ortega
Vocal

Rubrica
Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor, conocida que fue la propuesta **DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, RELATIVO AL REFRENDO DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO MACRO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, ENTRE EL CONSEJO DE CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN (CONARTE) Y EL MUNICIPIO, CON EL OBJETO DE DESARROLLAR Y DESCENTRALIZAR DE LOS SERVICIOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO.** me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 07 correspondiente al Punto No. 10 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 01 DE JUNIO DEL 2016

Página - 41 - de 50

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

ACUERDO No. 07

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso C, fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso Ñ, 157, 158 fracción I, 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza el refrendo de la celebración del Acuerdo Específico de Ejecución, entre el Consejo de Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE) y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con el objeto de sujetarse a los lineamientos de operación establecidos en el Acuerdo Específico de Ejecución del Programa de Desarrollo Cultural Municipal, por el cual el Municipio aportará la cantidad de \$50,000.00- cincuenta mil pesos moneda nacional, y el Consejo de Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE) aportará la cantidad de \$50,000.00- cincuenta mil pesos moneda nacional, y la Dirección General de Vinculación Cultural de la Secretaría de Cultura del Estado de Nuevo León, aportará la cantidad de \$50,000.00- cincuenta mil pesos moneda nacional, haciendo un monto total de \$150,000.00- ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, con una periodicidad anual.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Cultura adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social para que opere y aplique el presente acuerdo, a la Dirección Jurídica para que realice el convenio en los términos de ley y de seguimiento al cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO AL ADDÉNDUM AL CONVENIO POR EL CUAL SE HACE UN COMODATO ENTRE EL PATRONATO CULTURAL DE CIUDAD GUADALUPE, A.C. Y EL MUNICIPIO.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo al Addéndum al Convenio por el cual se hace un comodato entre el Patronato Cultural de Ciudad Guadalupe, A.C. y el Municipio, me permito solicitarle al C. Síndica Segunda Lic. Janis Patricia Flores Martínez, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Síndica Segunda Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, este Dictamen lo presentará la C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Buenas tardes, Con el Perimo Sr. Alcalde, Sr. Secretario, Sr. Tesorero y compañeros todos.

**INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue remitido a través de la Secretaria del Ayuntamiento, escrito C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, y el C.P. Arturo Andrade Ávila, Director de Patrimonio Municipal, solicitud para que se autorice por éste máximo órgano de gobierno municipal, la confirmación de los actos jurídicos emanados de la administración Municipal 2012-2015, mismo que fueron consignados en el proceso normativo de Entrega-Recepción como asuntos en trámite, con ello a fin de dar certeza, seguridad jurídica y continuidad institucional a la Administración Pública Municipal, es que se instruye a las instancias municipales competentes del período constitucional 2015-2018, para efectuar los cambios aprobados en el comodato otorgado al Patronato Cultural de Ciudad Guadalupe A.C., y habiéndose cumplido el punto segundo del acuerdo citado, y teniendo como base el plano de fecha febrero del 2016, correspondiente a la planta arquitectónica que se identifica con el expediente catastral (28) 03-053-001 rubricado y supervisado por la Dirección de Patrimonio e identificado como Archivo Museo-Palacio- 280216.dwg, cuya superficie total es del 1,401.66 m2.

CONSIDERANDOS

Primero: Que en fecha 28 de septiembre de 2015, consignado en el Acta No 81 el acuerdo 12 de la Septuagésima Sesión Ordinaria, el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, se aprobó el Comodato a favor del Patronato Cultural de Ciudad Guadalupe A.C.

Segundo: Que el R. Ayuntamiento estableció en el acuerdo citado del considerando primero, autorizó y facultó al Presidente Municipal e instancias de la Administración Pública competentes del Municipio de Guadalupe, para previo análisis técnico jurídico, se lleve a cabo suscripción de un nuevo Contrato de Comodato o la modificación del existente, a fin de contemplar en las cláusulas del mismo, que las instalaciones donde se ubica actualmente el Museo Ciudad Guadalupe, en Ave. Morones Prieto s/n esquina con calle Barbadillo en el Centro de Guadalupe, cambian su ubicación al primer piso del edificio del Palacio Municipal, sitio en la calle Hidalgo y Barbadillo s/n de esta municipalidad, y a su vez por parte del Patronato éste efectúe la entrega del edificio donde actualmente se localiza el museo. El tiempo por el cual se otorga el presente comodato, es por 15 años, término que iniciaría una vez rubricado el comodato aprobado.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

Tercero: Que en virtud del cambio constitucional del período 2012-2015, quedo en proceso y consignado en la Entrega- Recepción la suscripción del documento de comodato en virtud de que estaba pendiente lo conducente al proyecto arquitectónico del diseño museográfico, mismo que ya está concluido e incluso inaugurado el 4 de enero del 2016, por ello se propone que la Administración Municipal periodo Constitucional 2015-2018, lleve a cabo el término de las asuntos en trámite, evitando con ello la parálisis administrativa de que las autoridades que generaron los acuerdo haya terminado su periodo constitucional y no estén en condiciones de rubricar los documentos.

Por ello se propone el siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 15, 33 fracción I inciso ñ, 208 y 211 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la confirmación de los actos jurídicos emanados de la administración Municipal 2012-2015, mismo que fueron consignados en el proceso normativo de Entrega-Recepción como asuntos en trámite, con ello a fin de dar certeza, seguridad jurídica y continuidad institucional a la Administración Pública Municipal, es que se instruye a las instancias municipales competentes del período constitucional 2015-2018, para efectuar los cambios aprobados en el comodato otorgado al Patronato Cultural de Ciudad Guadalupe A.C., y habiéndose cumplido el punto segundo del acuerdo citado, y teniendo como base el plano de fecha febrero del 2016, correspondiente a la planta arquitectónica que se identifica con el expediente catastral (28) 03-053-001 rubricado y supervisado por la Dirección de Patrimonio e identificado como Archivo Museo-Palacio- 280216.dwg, cuya superficie total es del 1,401.66 m2.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica y la Dirección de Patrimonio para que actúen en consecuencia y cumplan el presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 01- días del mes de junio del año 2016.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

Rubrica
LIC. JOSE TORRES DURON
Presidente

Rubrica
NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
Secretario

Rubrica
LIC. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
Vocal

Rubrica
C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
Vocal

Rubrica
C. GONZALO ALANIS ESTRADA
Vocal

Todos a favor es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO AL ADDÉNDUM AL CONVENIO POR EL CUAL SE HACE UNA COMODATO ENTRE EL PATRONATO CULTURAL DE CIUDAD GUADALUPE, A.C. Y EL MUNICIPIO**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta que acaba de ser leída, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes compañeros, creo que a mi parecer hay una confusión dentro del presente Dictamen, el Dictamen es relativo a un comodato para el Patronato del Museo y en la última parte no sé si se haya tergiversado, habla de una permuta de una escrituración, desafectación y protocolización de la escritura correspondiente del bien permutado, que no está claro, es un comodato de la parte baja del Palacio para el Patronato del Museo así es, pues cree que está demás la última parte, pues solamente la formalización del Comodato, no Permuta, porque la permuta implica un cambio de propiedades del dueño, si es el mismo dueño no tiene sentido, entonces nadamas hay que hacer una redacción.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Se toma nota Regidor Gilberto de Jesús, la permuta implica un cambio de dueño y es el mismo dueño, si nadamas se corrige ahí, alguien más desea hacer uso de la palabra, no existiendo más intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado con la modificación aprobada, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 01 DE JUNIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 08 correspondiente al Punto No. 11 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal, sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 08

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 15, 33 fracción I inciso ñ, 208 y 211 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la confirmación de los actos jurídicos emanados de la administración Municipal 2012-2015, mismo que fueron consignados en el proceso normativo de Entrega-Recepción como asuntos en trámite, con ello a fin de dar certeza, seguridad jurídica y continuidad institucional a la Administración Pública Municipal, es que se instruye a las instancias municipales competentes del período constitucional 2015-2018, para efectuar los cambios aprobados en el comodato otorgado al Patronato Cultural de Ciudad Guadalupe A.C., y habiéndose cumplido el punto segundo del acuerdo citado, y teniendo como base el plano de fecha febrero del 2016, correspondiente a la planta arquitectónica que se identifica con el expediente catastral (28) 03-053-001 rubricado y supervisado por la Dirección de Patrimonio e identificado como Archivo Museo-Palacio- 280216.dwg, cuya superficie total es del 1,401.66 m2.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica y la Dirección de Patrimonio para que actúen en consecuencia y cumplan el presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes

XII.- ASUNTOS GENERALES

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del día que es Asuntos Generales tienen ustedes el uso de la palabra, ¿alguien desea hacer alguna intervención?, tiene el uso de la palabra La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, yo solo quisiera hacer una petición, y es que cuando vaya a realizarse una Sesión o la entrega de los Dictámenes si bien es cierto todos los temas se trabajan en Comisiones, creo que debemos ser notificados con mayor tiempo, aunque la Ley solo contempla la 24 veinticuatro horas, creo que es necesario para el correcto análisis de cada uno de los

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

puntos que se nos hagan llegar con más tiempo los Dictámenes y también la información de que se va a celebrar una Sesión, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Claro que si Regidora Paola, se toma en cuenta su comentario, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Bueno yo quisiera tocar un asunto aprovechando que está aquí el Secretario de Obras Públicas; Sr. Alcalde.

Hay una vía muy importante para la zona metropolitana del Estado que es la Avenida Ruiz Cortinez, que cruza Monterrey, San Nicolás, Guadalupe y realmente sin exagerar la parte que le toca a Guadalupe de Churubusco más o menos para acá , un poco la parte de San Nicolás de lo que le toca a Guadalupe está hecha pedazos.

Quisiera saber yo si hay algún plan a parte de lo que la eco vía vino más a trastornarlo más de lo que llegó, si hay algún plan por parte de Municipio, que se lleve a cabo para poder sanear esta vía de comunicación.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, Regidor Gilberto de Jesús.

Su preocupación es la misma que la nuestra, por lo cual accedimos en el fondo metropolitano, los fondos destinados para este año que sea reparada en su totalidad el tramo que corresponde a Guadalupe de Ruiz Cortinez, por lo que ya están destinados los recursos que a más tardar en Septiembre de este año van a iniciar los trabajos.

Una vez que tengamos la calendarización puntual les haremos saber a todos los Integrantes del Cabildo por si gustan acompañarnos en el inicio de los trabajos que es la rehabilitación de Ruiz Cortines se tiene programado cerca de 500,000 quinientos mil metros cuadrados de inversión para recarpeteo por parte del fondo metropolitano para el 2016 dos mil dieciséis.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Alguien más desea hacer uso de la palabra, no siendo así tiene el uso de la palabra el C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, para la clausura de la presente Sesión.

XIII.- CLAUSURA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA.

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 01 DE JUNIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 16:10 dieciséis horas con diez minutos del día miércoles 01 primero de junio del 2016, proceder a la clausura de esta Décima Sexta Sesión ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. firmando en ella el C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.- ---
.....

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. RICARDO GARZA VILLARREAL
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
EL C. QUINTO REGIDOR

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 01 DE JUNIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
EL C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 01 DE JUNIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 024

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
EL C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
EL C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 01 DE JUNIO DEL 2016